RESOLUCIÓN -- 7252

(06 NOV 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°SUB-177-2026

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental N°460 del 23 de agosto de 2024 y

C O N S I D E R A N D O :

Que, de acuerdo con el artículo decimo primero del Decreto Departamental N°.460 del 23 de agosto de 2024 la Gobernadora del Departamento del Tolima delegó a la Secretaría de Educación la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que, el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia establece: *"El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La Ley correspondiente tendrá en cuneta por lo menso los siguientes principios mínimos fundamentales (...) Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles (...)".*

Que, tanto el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, como lo corrido de la Ley 70 de 1988, desarrollan una serie de derechos en cabeza de los empleados (incluidos los empleados públicos), entre los cuales se encuentran los correspondientes a Dotación en términos y cantidades.

Que, se expidió Ley 715 de 2021, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y se dictan otras disposiciones, para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En dicho mandato legal el legislador dispuso en cabeza de las entidades Territoriales Certificadas ETC, la distribución de los recursos financieros, provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), por medio d ellos cuales la Nación y la ETC garantizan el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Dotación, para empleados públicos.

Que, existe la necesidad de adquirir Dotación Vestuario para los funcionarios beneficiarios de la Secretaría de Educación del Tolima, de acuerdo con las disposiciones legales, previamente citadas.

Que, La Secretaría de Educación adoptará como modalidad de Selección para el presente proceso la selección abreviada por Subasta Inversa, la cual estará sometida a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**
Publicación del aviso de convocatoria pública	**9 días de tiempo transcurrido** (28/10/2026 9:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Estudios Previos	**9 días de tiempo transcurrido** (28/10/2026 9:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	**9 días de tiempo transcurrido** (28/10/2026 1:26:50 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**17 horas de tiempo transcurrido** (5/11/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**4 horas para terminar** (6/11/2026 4:59:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**5 horas para terminar** (6/11/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**5 horas para terminar** (6/11/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	**3 días para terminar** (9/11/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**4 días para terminar** (10/11/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	**4 días para terminar** (10/11/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	**5 días para terminar** (12/11/2026 10:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**5 días para terminar** (12/11/2026 10:01:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	**5 días para terminar** (12/11/2026 10:02:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de verificación o evaluación	**11 días para terminar** (17/11/2026 3:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**14 días para terminar** (20/11/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura del sobre económico	**17 días para terminar** (24/11/2026 10:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**18 días para terminar** (25/11/2026 10:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	**19 días para terminar** (26/11/2026 8:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**20 días para terminar** (26/11/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	**20 días para terminar** (26/11/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas	**90 Días**

Que, el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que, previo al presente acto de apertura se publicó el Proceso en Plataforma SECOP II, con la finalidad de hacer valoración a las eventuales observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, observaciones debidamente consideradas y resueltas al momento de la publicación del presente acto, conducente a la publicación del Pliego Definitivo de Condiciones.

Que, por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa Precontractual, Contractual y Post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en la selección abreviada por Subasta Inversa SUB-177-2026.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección en la suma TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($3.207.046.510,23) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda así:

-- 7252 06 NOV 2026

NUMERO CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
5573	31/08/2026	SGP	04 - 4.22.2201.0700.01 - 2.3.2.02.01.002.01 -.0625	Dotación Ley 70 de 1988 Personal Administrativo	$ 1.159.799.472,00
5574	31/08/2026	SGP	04 - 4.22.2201.0700.01 - 2.3.2.02.01.002.02 - 0625	Dotación Ley 70 de 1988 Personal Docentes	$ 683.903.493,00
5575	31/08/2026	PROPIOS	03 - 3.22.2201.0700.02 - 2.3.2.02.01.002.01 - 8025	Dotación Ley 70 de 1988	$ 169.632.653,23
5572	31/08/2026	PROPIOS	03 - 3.22.2201.0700.02 - 2.3.2.02.01.002.01 - 9001	Dotación Ley 70 de 1988	$ 308.710.892,00
5571	31/08/2026	PROPIOS	03 - 3.22.2201.0700.02 - 2.3.2.02.01.002.01 - 8020	Dotación Ley 70 de 1988	$ 861.220.928,50
5570	31/08/2026	PROPIOS	03 - 3.22.2201 0700.02 - 2.3.2.02.01.002.01 - 7747	Dotación Ley 70 de 1988	$ 23.779.071,50
5569	31/08/2026	PROPIOS	03 - 3.22.2201 0700.02 - 2.3.2.02.01.002.01 - 8025	Dotación Ley 70 de 1988	$ 52.860.994,77
VALOR TOTAL DE CDPS					$ 3.259.907.505,00
VALOR TOTAL AFECTACION					$ 3.207 046.510,23

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada N°SUB-177-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACION VESTUARIO (ROPA CABALLERO, CALZADO CABALLERO, ROPA DAMA, CALZADO DAMA) CONFORME LA LEY 70 DE 1988 Y EL ACUERDO COLECTIVO 2023-2024, PARA LOS FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, VIGENCIA 2026 Y 8 PUNTOS DE REMANENTE CORRESPONDIENTE A DOTACION VIGENCIA 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección, así como las condiciones para el desarrollo del cronograma del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente no es susceptible a limitación de MIPYMES, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1080 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, al día 06 NOV 2026

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación Departamental
Ordenador del Gasto

Aprobó: Uriel González González / Director Administrativo y Financiero
Revisó: Zulia Yadira Peláez Barragán / Asesora Jurídica
Revisó: Martha Lucia Toro Monroy y/o Johanna Suache Álvarez – Bienes y Servicios
Proyectó: Yaneth Rocio Gómez Suárez / P.E / GTH /SED